LUNES 30 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA ...... 10 rs. MAHON é IBIZA, franco.. 12 id. Cada número suelto...... 1 sueldo. Sale el sol á 6 h. 57 ms. . . . . . . . y se pone á 5 h. 5 ms.
Sale la luna à 8 h. 29 ms. de la mañana y se pone á 7 h. 12 ms. de la noche.

. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA .... Librería de D. F. Guasp. MAHON.... D. Matías Mascaró. IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

nan noildea barrant at b.

Jackson Polesson, D.

obesignor MEJICO.

La prensa de Nueva-Orleans refiriéndose á noticas que dice haber recibido de Mejico hasta el 23 de noviembre, anuncia que el general Santana ha sido proclamado Dictador por diez años por todos los departamentos, con escepcion de uno que opinó por la Dictadura vitalicia. En los periódicos de Méjico que hemos recibido, aun que no de fecha tan reciente, solo encontramos un párrafo que publica el Universal, bajo el título de Noticia interesante, que dice así:

Ayer ha corrido en esta capital la voz de haberse recibido de Guanajuato un despacho telegráfico, en el que se noticia que las autoridades y vecinos de Guadalajara y otros tad nacional el que el Escmo. Sr. Presidente de la República, general de division y benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santana, continue con las facultades estraordinarias de que hoy se encuentra investido, por todo el tiempo que en concepto de S. E. fuere necesario para consolidar el orden público, difiriéndose en consecuencia la convocatoria del Congreso, segun lo previno el plan de Jalisco, reformado por los convenios del 6 de febrero. Dicese asimismo que en la esposicion de Guadalajara se atiende á la manera de asegurar el poder público, en el caso de un desgraciado evento en la persona del supremo magistrado de la nacion: y por último, se pide que se haga efectivo el decreto que creó una capitanía general en el ejército, cuyo alto empleo servirá el mismo Sr. Santana.

Se dice tambien de Nueva Orleans que la dictadura no era mas que el paso prévio para el Imperio; y que á consecuencia de la invasion filibustera, el general Santana se proclamaria Emperador el 12 del presente mes. Tantas veces se ha anunciado este acontecimiento en los periódicos de Nueva Orleans, que no creemos necesario detenernos á discurrir sobre el asunto.

#### NOTICIAS MAS REGIENTES.

Hemos recibido nuestra correspondencia de Méjico con fechas hasta el 3 de diciembre. Se confirma la noticia del pronunciamiento de Guadalajara proclamando Dictador al general Santana. Hasta la fecha indicada se habian recibido las actas de pronunciamiento de varios departamentos en el mismo sentido y era indudable que el resto manifestaria su adhesion al acta de Gua- | nizacion de la mayor parte de los | su respetable voto se sirvan apoyar, |

dalajara. Méjico se habia pronunciado tambien. Lo mas notable es que esta idea no ha encontrado en parte alguna la menor oposicion, reputándose desde luego como el voto espontáneo de la nacion

Los fundamentos y el objeto con que se ha hecho esta transformacion en la República están espresados en el acta de Guadalajara, base de todas las demas. La reproducimos por tanto á continuación. Dice así:

#### ACTA.

En la ciudad de Gnadalajara, á 17 de noviembre de 1853, reunidos los que suscriben en el salon principal del Palacio, bajo la presidencia del Exemo. Sr. gobernador y y comandante general del departamento, con el objeto de hacer manifiesta la espresion de sus votos en favor del actual supremo gobierno por los nobles esfuerzos con que de puntos han declarado que es volun- la manera mas acertada procura la regeneracion y engrandecimiento de la patria:

> Considerando desde luego que los enemigos de esta clase que lo son los del reposo público y de los adelantos del pais, sin otras miras que las de su interes individual, no cesan de tramar planes revolucionarios para subvertir todo órden y estinguir hasta la esperanza de un regular porvenir comprometiendo por tan reprobados medios la integridad y la nacionalidad de la República: Considerando igualmente que los pretestos que se alegan para esas maquinaciones, como es el principal de ellos el cumplimiento de las clánsulas del plan de Jalisco, no son mas que motivos hipócritas y falsos, supuesto que ese plan fué modificado por los convenios del 6 de febrero, y la nacion les ha prestado su apoyo desde el momento en que segun esas modificaciones, fué electo el actual Escmo. señor presidente, y ha gobernado hasta aquí con el consentimiento y sumision de la República á todos sus actos.

> Considerando tambien, que si en el breve espacio de seis meses de la presente administracion, esos enemigos del órden han estado conspirando incesantemente, sin aguardar siquiera el plazo del mismo convenio, sus designios no son evidentemente sujetarse á él, sino emplearlo como un instrumento para reproducir todos los males que la nacion ha resentido durante esas épocas tristes de las últimas anteriores administraciones, y contra las cuales ella se ha pronunciado tan resuelta y abierta-

Considerando asimismo que, si bien en dichos seis meses se han hecho adelantos notables en la orga-

ramos administrativos, todavía es tiempo insuficiente el que falta al año para completar, esa organizacion, de modo que, tanto la defensa interior como esterior queden plenamente asegurados:

Considerando por otra parte que, al encargarse el actual gobierno de de la direccion de los negocios públicos la sociedad se hallaba enteramente suelta de todo vinculo de union, dividida en bandos hostiles, sin sujecion á la autoridad, caida en el mas oprobioso vilipendio, y que en el corto tiempo trascurrido hasta el presente, esta autoridad ha recobrado su dignidad y decoro, y que los vínculos de union entre todas las partes de la República, se hacen cada vez mas estrechos y robustos en notoria ventaja de la comunidad entera.

Considerando ademas, que las constantes amenazas de parte de aventureros de la nacion del Norte, asi como de los bárbaros en la frontera, exigen para la conveniente defensa é incolumidad del territorio nacional que el poder público sea cada dia mas enérgico y fuerte para resistir fácilmente á esas agresiones de unos y otros enemigos:

Considerando, por último, que todas las clases útiles y respetables de la sociedad que forman el pueblo mejicano, detestan todo principio de desmembracion de poder público, como contrario á sus hábitos civiles. y religiosas tradiciones, y como fuente de una constante anarquía y postracion, segun se acreditó con la invasion esterior del año de 1847, y origen de la ruina cierta de la independencia nacional, destruyéndose por esos medios no solo los intereses materiales, sino todo sentimiento de patriotismo, en cuyo lugar se ha engendrado el del mas funesto escepticismo político, orígen de la dege- tantes y distinguidos servicios en faneracion de carácter á que llegan los vor de la patria.-José María de Orpueblos cuando tocan al límite de su vida pública:

Por todas estas causas, y por las demas que por tan conocidas de la nacion no necesitan enumerarse: los que suscriben, animados de los mas puros sentimientos de verdadero patriotismo y gratitud hácia el ilustre actual gefe de ella, y á su digno ministerio y Consejo de Estado, por sus incesantes y fructuosos sacrificios y desvelos, y persuadidos de que. continuando como hasta aquí, la república alcanzará muy pronto dias de sólida y positiva ventura, y de una paz firme y duradera, para no desmerecer del rango de nacion civilizada y poderosa, han acordado dirigir la presente invitacion á todas las autoridades públicas de los departamentos y distritos para que con

de una manera la mas inequivoca y manifiesta, los artículos siguientes:

Artículo 1º Se declara que, no siendo bastante el plazo del año senalado en los convenios de 6 de febrero último, para el completo arreglo de los ramos todos de la administracion nacional, se proroga por el que fuere necesario, á juicio del actual Escmo. señor presidente de la República, general D. Antonio Lopez de Santana.

Art. 2º Al efecto queda investido el mismo Escino, señor presidente con la plenitud de facultades que ha ejercido hasta aquí.

Art. 3º Para el caso de fallecimiento ú otro impedimento, que pudiera inhabitar física ó moralmente al ilustre actual jefe de la nacion, cuidará este de escoger persona que crea digna de reemplazarlo, y señalada en pliego cerrado y sellado se depositará en el ministerio de Relaciones, bajo las convenientes formalidades y seguridades.

Art. 4º En atencion á los muchos y muy distinguidos méritos y relevantes servicios del mismo escelentisimo señor presidente, se le proclama, no obstante la resistencia que otra vez manifestó, con el empleo militar, que solo él obtendrá, de capitan general de la república, con los honores y preeminencias anejas al cargo, conforme al decreto de 11 de abril del presente año; con la modificacion insinuada.

Art 5º Se remitirá un ejemplar de esta manifestacion al precitado Escmo, señor presidente de la república, por medio de una comision especial del departamento, para felicitarlo por esta eleccion espontánea de los pueblos de su comprension, y para suplicarle se sirva aceptarla como una debida retribucion y un justo homenaje á sus honrosos, constega.-Manuel Lomeli.-Plutarco Cabrera. -Joaquin Martinez. - Doctor Francisco Espinosa.-Miguel I. Castellanos. - Dr. y Maestro, Antonio Pacheco Leal.—Manuel Escorza Caballero.-J. Manuel de la Cueva.-Miguel España.-Francisco Zumelzu.-Trinidad Navarro.-Juan F. Undiano.-Manuel de Zelayeta.-Vicente G. Castro.-Juan de Dios Rosas.-Juan J. Bobadilla.-Antonio Escoto.-Joaquin Rosas.-Manuel Ignacio Arriola.-Mignel Gonzalez Rubio. - Anastasio Gutierrez. - Joaquin Zepeda.-Pablo Gutierrez.-Francisco Pacheco y Mendez.-Pablo de Juan.-R. Basauri.-José Luis Mena.-Lorenzo Rodriguez Castillo.-J. Antonio Nieto.-Feliciano de Liceaga.-Felipe Hernandez Rojas.-Atilano Prado.-Pantaleon Pacheco. -Manuel de la Hoz. Etc., etc.

Respecto á la espedicion filibustera, sabemos de una manera positiva que el gobierno ha despachado contra ella una fuerza regular de 2,000 hombres, con órdenes terminantes de tratar á los invasores como piratas. Se asegura que al saberse en Méjico el desembarque de la espedicion, el ministro de S. M. B. se presentó al general Santana, y puso à su disposicion un vapor de guerra ingles para guardar aquellas costas é impedir la llegada de nuevos ausilios de California.

De los periódicos recibidos hoy 29 por el vapor-correo El Mallorquin, tomamos lo siguiente:

El general Santana ha aceptado la grave responsabilidad de la ilimitada confianza con que lo han favorecido las provincias de la república, autorizándolo por tiempo indefinido y dándole facultades discrecionales para regenerar la patria. Ha comenzado pues una era política pa-

ra aquel pais.

El general Santana ha aceptado para sí y sus sucesores el título de Alteza Serenisima por las razones que espresa en su manifiesto. Parece que el grande objeto de su política es restablecer el respeto á la autoridad, que habia perdido su prestigio en medio de la anarquía, y que á este fin se dirigen sus pasos. Preciso es esperar sus resultados para poder pronunciar un juicio acertado sobre el nuevo órden de cosas inaugurado en la vecina República.

Antonio Lopez de Santana, benemérito de la patria; etc., etc., á todos los que el presente vieren sabed:

aQue con presencia de todas las actas remitidas por las autoridades, corporaciones y personas mas notables de todos los departamentos y pueblos de la república, en apoyo de la declaracion hecha en la ciudad de Guadalajara en 17 del mes anterior, y oido en el particular el consejo de Estado, de conformidad con lo que él ha propuesto en su mayor parte, y en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he decretado lo siguiente:

Artículo 1º Se declara que por voluntad de la nacion, el actual presidente de ella continuará con las facultades de que se halla investido, por todo el tiempo que lo juzgue necesario para la consolidacion del orden público el aseguramiento de la integridad teritorial y el completo arreglo de los ramos de la admi-

nistracion.

Art. 2º Que para el caso de fallecimiento ó imposibilidad física ó moral del mismo actual presidente, podrá escoger sucesor, asentando su nombre en pliego cerrado y sellado, y con las restricciones que creyere oportunas y cuyo documento, con las debidas precauciones y formalidades, se depositará en el ministerio de relaciones.

Art. 3º El tratamiento de Alteza Serenisima será para lo sucesivo anexo al cargo de presidente de la

república.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en Méjico, à 16 de diciembre de 1853.-Antonio Lopez de Santana.n

# Correo de hop

29 DE ENERO.

El vapor correo El Mallorquin ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las seis de la manana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 19 pasageros.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 25 del actual, de los que tomamos las siguientes

### Wisposiciones oficiales.

La Greeta del 23 contiene:

Un real decreto concediendo S. M. los benelicios que en el caso de un felizatumbramiento aguardaban los desgraciados que sufren condenas por varios delitos en los establecimientos penales.

La real orden signiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA. Real orden.\_Circular.

Habiendo dispuesto S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) destinar de cuartel à Sinta Cruz de Tenerife, con fecha 17 del corriente, al Teniente general D. Leopoldo O'Donell, Conde de Lucena, sin que hasta el din de hoy haya dado cumplimiento á esta soberana resolucion bajo feivolos pretestos manifestados por su familia para escusar su auseocia de la plaza; y considerando que el referido Geueral ha faltado al art. 26, título 17, tratado 2º de las Reales ordenanzas, segun el parte dado por el Capitan general de Castilla la Nueva, fecha 20 del actual, y que ha eludido asi la obediencia debida á los Reales mandatos: es la voluntad de S. M. que si en el término de ocho dias el Teniente general D. Leopoldo O'Donnell se presenta en el distrito del mando de V. E., sea immediatamente arrestado y puesto á disposicion del Gobierno; avisando V. E. igualmente en otro caso, pasado dicho término para adoptar las disposiciones à que haya lugar.

De Real orden lo digo à V. E. para su exacto cumplimiento. Madrid 22 de enero de 1854.\_B'a-er.\_Sr. Capitan gene-

ral del distrito de...

La del 24 contiene una comunicacion del Alcalde Corregidor de Madrid, anunciando que desde ayer 23, el alumbrado de Madrid, asi el de acrite como el de gas, brillará todas las noches de luz á luz natural, en todos los faroles, sin escepcion alguna, conforme á lo mandado por S. M. cl 21 del actual.

La del 25 no trae disposicion oficial alguna.

#### NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 22 DE ENERO.

En la cuestion judicial que siguen los escritores públicos firmantes de la «Hoja sueltam, pidiendo que se continúen los procedimientos de la denuncia entablada por el fiscal de imprenta, se ha dictada por el señor juez Borrajo, con fecha 19, el siguiente auto:

ceEl Sr. D. Diego Borrajo, juez de primera instaucia del distrito de Barquillo de esta corte, dijo: que no habia lugar á continuar estos procedimientos, reservando á los recurrentes su derecho para que lo puedan deducir donde sea conducente

y les convenga. ??

= Como se esperaba el señor conde de Quinto ha resuello de la manera que se verá en el siguiente oficio la cuestion de la multa de 1000 rs. impuesta á los periódicos independientes por la cuestion de la hoja suelta firmada por los redactores de los mismos.

ceNo habiendo V. satisfecho la multa de mil reales que le impuse el 18 del actual, à pesar de haber transcurrido el término de cuarenta y ocho horas que al efecto le he prefijado, dispongo con esta

fecha que se tome del depósito de esté periódico: en su consecuencia prevengo á V. que complete el importe total del mismo en el plazo de tres dias, con arreglo á lo que previene el art. 90 del Real decreto de dos de enero de 1853.

Lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de enero de 1854.

EL CONDE DE QUINTO. Señor editor responsable de.....

= Ayer tarde salió con el correo para encargarse del mando de la capitanía general de Galicia el general Zapatero.

Idem 23.

Nuestras noticias de hoy son las mismas que las del Diario Español de ayer, respecto á que á causa de su salud el senor marques del Duero ha tenido que

detenerse en Córdoba.

= El general D. José de la Concha que se habia detenido enfermo en la Almunia, llegó á Zaragoza, y á estas horas habrá continuado su viaje hácia Barcelona, para cumplir las órdenes de S. M. que le destinan de cuartel á las Islas Baleares, pues segun se nos asegura en la entrevista que tuvo con la autoridad militar, se manifestó dispuesto á aprovechar la primera coyuntura para confinuar su marcha. .

= Las últimas comunicaciones oficiales del gobernador civil de Pontevedra garantizan la consoladora noticia de que son ya contadas las personas á quienes invade la enfermedad reinaute hasta ahora en algunos distritos de aquella provincia, y que hace dias que no se ha esperimentado ningun caso funesto.

#### Idem 24.

Dice el Tribuno de hoy:

erHoy deben salir de Madrid cuatro regimientos de caballería. El del Rey para Valladolid, el de la Reina para Ocana, el de Santiago para Almagro, y el de Pavía para Búrgos.

Al coronel D. Enrique O' Donell que mandaba el regimiento de lanceros de Lusitania, se le ha declarado de reemplazo, mandándole fijar su résidencia en

Al teniente coronel Catalan, primer gefe del batallon de Vergara, se le ha ascendido á coronel, dándole el mando del regimiento de Guadalajara.

Igualmente ha sido promovido á coronel el señor Anton, á quien se le ha dado el mando del regimiento de la Union. Parece que veinte y cinco segundos comandantes han sido ascendidos á pri-

Ha sido declarado cesante don Francisco Ainat, magistrado de la Audiencia de Madrid. El señor Fiol, juez de primera instancia de Madrid, ha sido separado de su destino, ascendiendo á él uno de los jefes de las afueras de la corte; para llenar esta vacante ha sido nombrado don Fernando Madrazo.

= El general D. José de la Concha salió de Zaragoza el dia 22 en direccion de Barcelona á embarcarse desde allí para las Baleares.

= Ayer hizo dimision de su cargo de Director general de caballería el señor Arizeum.

### NOTICIAS ESTRANJERAS

#### CUESTION DE ORIENTE.

Un parte de Viena del 17 dice que aquel mismo dia llegó un correo de San Petersburgo con la negativa del emperador Nicolas, de acceder á las proposiciones de las cuatro grandes potencias.

Otro parte de Viena del 18 dice que si bien la contestacion del czar está concebida en términos sumamente moderados, dice terminantemente que siendo la cuestion turco-rusa una querella que esclusivamente concierne á la Turquía y á la Rusia, no admitia ninguna intervencion directa.

Un parte del 20 dice que el czar en la misma contestacion ha nombrado su plenipotenciario al general Gortschakoff, para I

el caso de que la Turquía consienta en tratar directamente con la Rusia.

Una correspondencia de Paris dice haberse recibido en aquella capital una circular de Mr. de Nesselrode en contestacion á la de Mr. Drouyn de Lhuys; dicho documento está redactado en un len. guaje muy belicoso.

El Constitutionnel publica una cor. respondencia de San Petersburgo, se. gun la cual el emperador de Rusia ha pronunciado las siguientes pala. bras en medio de un círculo de cor. tesanos á quienes anunció la entrada en el mar Negro de la escuadra anglo-francesa:

Cuando se presenta la batalla á la Rusia la Rusia acepta; puede sí. perder una escuadra, pero jamás el honor nacional. Como me esperaba este paso de las escuadras, he dado de antemano las órdenes oportunas en vista de un acto que rompiendo todos los tratados, me libra de las obligaciones que me imponian.

Habiendo preguntado el czar al principe Menschikoff si podia hacer frente á la escuadra anglo-francesa, el almirante contestó:

Vencer, nó; hacer frente y morir

hasta el último, sí.

= Con fecha de Constantinopla 5 de enero dice la Gaceta de Colonia que el general Baraguay-d'Hilliers estaba tratando con los mas ricos contratistas, la mayor parte armenios, de los preparativos necesarios para alojamiento y suministros de un cuerpo espedicionario de 40,000 hombres que seria enviado al Este si los rusos pasaban el Danubio.

= El Wanderer publica una corres. pondencia de Craïova del 11 de enero, de la que resulta que despues de cinco dias de encarnizados combates, los rusos no han podido poner cerco á Kalafat y se han visto obligados á retirarse á Radowan, evacuando la posicion que ocupaban hasta Cruzea.

La Gaceta de Augsburgo anuncia igualmente, refiriéndose á noticias de Bucharest de fecha del 18, que los turcos conservaban victoriosamente

sus posiciones.

Una correspondencia particular de Malta del 20 manifiesta que existen alli enormes depósitos de municiones de guerra y provisiones, y que los regimientos ingleses enviados como de reserva tanto á Malta como á las islas Jónicas forman un efectivo de 35,000 hombres completamente disponible.

= La Inglaterra hace formidables preparativos en sus puertos y arse

nales.

#### Santo del dia.

SANTA MARTINA, VIRGEN Y MARTIR Habiendo llegado à noticia de los magistra

dos de Alejandro Severo, que Martina era cris tiana, la mandaron comparecer en nombre de emperador para que diese razon de la religio que profesaba. Esta lo hizo en tono tan firme y con resolucion tan modesta, que irritados lo jueces, despues de haberle hecho adorar initi mente à los falsos dioses, emplearon el hiern y el fuego en martirizar aquella heroina cris tiana, mandándole cortar por último la cabest coronando de esta manera, con tan glorio martirio, su fe y su virginidad.

#### MAÑANA LÚNES

En San Cayetano

Continuan las cuarentahoras dedicadas a Francisco de-Sáles, esponiéndose S. D. M. a seis de la mañana; á las diez se cantará la mis mayor. Por la tarde se rezarán maitines y cantarán laudes, acto continuo se hará un rati de oracion, reservandose el Smo. Sacramen á las seis.

de febrero para Barcelona.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.